

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****4637****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

1. Entidad adjudicadora.  
Ayuntamiento de Fraga (Huesca).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: contrato de obras
    - b) Objeto: Proyecto de acondicionamiento de travesía y otras actuaciones localizadas: Carretera Nacional-II de Madrid a Francia por Barcelona (p.k. 433,86 a 437,15); tramo travesía de Fraga y del Proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la travesía de la Carretera Nacional-II de Fraga.
    - c) Boletín y fecha de publicación: BOP nº 87 del 7 de mayo de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria
    - b) Procedimiento: Abierto
    - c) Forma: Subasta
  4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 4.218.648,19 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 4 de julio de 2007
    - b) Adjudicatario: IDECON, S.A.
    - c) Importe de adjudicación: 3.095.760,85 euros.
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del TRLCAP.
- Fraga, a 6 de julio de 2007.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****4638****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Abril de 2007, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 3 Reguladora de Precios Públicos por la realización de actividades en el Área de Cultura, exponiéndose al público por periodo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el B.O. de la Provincial de Huesca.

Transcurrido dicho plazo no se ha presentado ninguna alegación al respecto, por lo que se aprueba definitivamente la modificación, con arreglo a lo dispuesto en el artº 140 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón

Se procede seguidamente a la publicación íntegra de la Modificación de la Ordenanza aprobada, conforme a lo previsto en el art. 141.1 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y, en concreto, el art. 5.2:

**Visita conjunta Ciudadela y Museo**

Adultos .....	10,00 euros
Niños hasta 12 años y mayores 65 años .....	5,00 euros
Niños menores de 5 años .....	visita gratuita
Adultos con carné joven, estudiantes, familias numerosas, desempleados y grupos a partir de 20 personas .....	8,00 euros
Alquiler de audio guías .....	1,00 euros
Postales .....	0,20 euros

Jaca, 6 de julio de 2007- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****4639****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de fecha 19 de abril de 2007 de imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales de las obras del nuevo vial entorno Río Sosa de enlace calles Santa Ana – Cortes de Aragón, transcribiéndose a continuación para su publicación el texto íntegro de dicha ordenanza:

**Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales de las obras del nuevo vial entorno Río Sosa de enlace calles Santa Ana-Cortes de Aragón.****Art.1.- HECHO IMPONIBLE.**

El hecho imponible de las Contribuciones Especiales reguladas por la presente ordenanza lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras de mejora del nuevo vial entorno Río Sosa de enlace calles Santa Ana – Cortes de Aragón.

**Art.2.- SUJETOS PASIVOS.**

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las Entidades especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originen la obligación de contribuir.

Se considerarán personas especialmente beneficiadas en las contribuciones especiales por la realización de obras que afecten a bienes inmuebles los propietarios de dichos inmuebles.

**Art.3.- BASE IMPONIBLE.**

La base imponible estará constituida por el 10,50% del coste que el Ayuntamiento de Monzón soporte por la realización de las obras.

El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

- a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.
- b) El importe de las obras a realizar.
- c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras.
- d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser ocupados.
- e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando las Entidades locales hubieren de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por las contribuciones especiales, o la cubierta por estas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

El coste total presupuestado de las obras tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por la Entidad la cuantía resultante de restar a la cifra el coste total del importe de las subvenciones o auxilios que el Ayuntamiento de Monzón obtenga del Estado o de cualquier otra persona, o Entidad pública o privada.

**Art.4.- CUOTA TRIBUTARIA Y DEVENGO.**

La base imponible de las Contribuciones Especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, de conformidad con los siguientes criterios:

**a.) Metros cúbicos de Volumen Edificable.**

Las Contribuciones Especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, el Ayuntamiento de Monzón podrá exigir por anticipado el pago de las Contribuciones Especiales.

El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago, aun cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración de la transmisión efectuada, dentro del plazo de un mes desde la fecha de esta, y, si no lo hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro, contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras el Excmo. Ayuntamiento de Monzón vendrá facultado para proceder a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos que se hubieran efectuado.

**Art. 5. CUANTÍAS PREVISIONALES.**

Coste de ejecución de las obras: 272.526,79.- Euros

Subvenciones u otras aportaciones: 167.960,00.- Euros

Total coste soportado Ayuntamiento: 104.566,79.- Euros

Repartido en Contribuciones Especiales: 10.979,51.- 10,50%

Asumido por Ayuntamiento: 93.587,28.- 89,50%

Total base de reparto = 7.080,61 M3 de Volumen Edificable.

Total derrama provisional por Módulo de Reparto: 1,55 Euros.

En Monzón, a 6 de julio de 2007.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE CINCA****4642****ANUNCIO**

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por Resolución de fecha 2 de Julio de 2007, de la que se dio cuenta al Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2007, ha nombrado TENIENTE DE ALCALDE al Sr. Concejal de este Ayuntamiento:

- D. Miguel Angel Zapater Zapater

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

En Vellilla de Cinca, a 6 de julio de 2007.- El alcalde, José Luis Sanjuán Gallinat.

**AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA****4653****ANUNCIO**

Esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 5/07/2007, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la consultoría y asistencia técnica de «Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Albalate de Cinca (Huesca), por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la consultoría y asistencia técnica de redacción del Plan General de Ordenación Urbana por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Albalate de Cinca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento
  2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Albalate de Cinca.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: Concurso
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.200,00. €
  5. Garantía definitiva: Será el 4% del importe de la adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca)
  - b) Domicilio: Plaza Mayor nº. 1
  - c) Localidad y código postal: Albalate de Cinca - 22534
  - d) Teléfono: 974.468858
  - e) Telefax: 974.469204
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
  7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 9'00 a 14'00 horas.
  1. Entidad: Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca)
  2. Domicilio: Plaza Mayor nº. 1
  3. Localidad y código postal: Albalate de Cinca - 22534
  8. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las catorce horas quinto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.
  9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de quién resulte adjudicatario
  10. Expediente Administrativo: Se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca)
  11. MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.
  - D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_, en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con CIF /NIF nº. \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el BOP de Huesca nº. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Albalate de Cinca (Huesca), se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_ a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra y número).
- El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con la normativa reguladora.
- (Fecha y Firma)
- En Albalate de Cinca, a 9 de julio de 2007.- La alcaldesa, Mª Sagrario Sender Ibáñez.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

4654

### BANDO N.º 1/2007

#### Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto

D. JOSEP ANTÓN CHAUVÉLL LARREGOLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALCAMPELL, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alcampell, a 5 de julio de 2007.- El alcalde-presidente, Joseph Antón Chauvell Larregola.

## AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR

4655

### ANUNCIO

Vista la solicitud presentada por Dª Lyda Antoniette Blasco, Modificación Puntal del Plan Especial de Protección del Conjunto Urbano de Alquezar y un anteproyecto de Reforma y Acondicionamiento de edificio para BAR-RESTAURANTE en la calle Baja s/n., según proyecto redactado por el Arquitecto Dª Ana Torres Buil.

El expediente se expone al público por el plazo de 30 días y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alquézar, a 10 de julio de 2007.- El alcalde (ilegible).

4656

### ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 16-04-07, acordó aprobar definitivamente la modificación puntal del Plan Especial, presentado por doña Begoña Pardinilla Cuevas.

Alquézar, a 10 de julio de 2007.- El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

4657

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2007, ha sido nombrado Don Fernando Crespo Bimbela en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alcalá de Gurrea, a 5 de julio de 2007.- La alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez..

## AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

4658

### EDICTO

Durante el presente mes de junio quedará vacante la plaza de Juez de Paz Sustituto de esta Localidad, por agotarse el período legal de su mandato.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 4 y siguientes del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, todos los interesados que reúnan las condiciones legales y que se encuentren interesados en ejercer dicho cargo, podrán presentar su solicitud ante esta Alcaldía en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría de Ayuntamiento, donde se facilitará la información que se precise en relación con el cargo.

Aínsa, a 10 de julio de 2007.- El alcalde, Martín Beneded Campo.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4659

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía nº 206 de fecha 18 de junio de 2007 se han nombrado como tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Almudévar a los siguientes Concejales que integraran la junta de Gobierno Local:

Primer teniente Alcalde D. Antonio Labarta Atares.

Segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Oliva Betrán

Así mismo mediante resolución nº 207 de fecha 18 de junio ha delegado el área de Comercio en el Teniente Alcalde D. Antonio Labarta Atares, con facultades de resolución mediante actos administrativos que no afecten a terceros

En Almudévar, a 28 de junio de 2007.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.